



GARANTÍAS PROCEDIMENTALES EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

CALENDARIO PROCEDIMIENTO ACLARACIÓN, REVISIÓN Y RECLAMACIÓN

2º BACHILLERATO - EVALUACIÓN ORDINARIA	
27 DE MAYO DE 2024	Notificación de resultados de la evaluación final ordinaria.
28 y 29 de mayo de 2024	Solicitud de ACLARACIONES verbales y, en su caso, presentación de solicitud escrita de REVISIÓN , con alegaciones motivadas, ante el centro. <i>Recogida y entrega del Documento de Solicitud de Revisión en Secretaría.</i>
30 de mayo de 2024	Comunicación de Jefatura de Estudios al reclamante de la decisión sobre la revisión.
De 31 de mayo a 3 de junio de 2024	Solicitud al Director del centro para que eleve la RECLAMACIÓN a la Delegación Territorial competente en Educación en Almería. <i>Recogida y entrega del Documento de Solicitud en Secretaría.</i>
1ª Quincena de junio de 2024	Comunicación de la Resolución de la Delegación Territorial competente en Educación al reclamante.

Información en aplicación de la siguiente normativa:

- Decreto 54/2022, de 12 de abril, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores, enseñanzas artísticas de máster y estudios de doctorado propios de las enseñanzas artísticas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.